



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 01-019-000000038-2018/SAT-H

Ayacucho, 21 de marzo de 2018.

Vistos: El informe N° 03-013-000000019-2018, de fecha 21 de marzo de 2018; Memorando N° 01-015-000076-2018 de fecha 21 de marzo del 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales mediante Ordenanza Municipal N° 039-2007-MPH/A, de fecha 05 de setiembre del 2007, se creó el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de Huamanga, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;



Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A, del 06 de febrero de 2012, se aprueba el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del SAT-H, la misma que fue modificada por la Ordenanza Municipal N° 012-2012-MPH/A, de fecha 08 de mayo de 2012, estableciéndose como funciones de la Gerencia General: aprobar los Documentos de Gestión, el Presupuesto, Balance, Estados Financieros y la Memoria Institucional con cargo a informar al Concejo Municipal;

Que, la Memoria Institucional 2017, es una herramienta que permite resumir las acciones emprendidas en el ejercicio fiscal 2017; precisando el marco estratégico, su visión, misión, valores, así como los objetivos estratégicos, la gestión institucional que influyó en la recaudación tributaria y no tributaria de competencia del SAT-H durante al año 2017, finalmente se detalla la información presupuestaria y financiera;

Que, mediante el Informe N° 03-013-000000019-2018, del 21 de marzo de 2018, la Oficina de Planificación y Planeamiento del SAT-H remite la Memoria Institucional correspondiente al Ejercicio 2017, la cual está compuesta por 6 (seis) títulos: I. Quiénes somos; II. Gestión SAT-Huamanga; III. Gestión Administrativo del SAT-H; IV. Recaudación del SAT-H; V. Información Presupuestal; VI. Información Financiera; la misma que es necesario aprobar mediante acto resolutorio emitido;

Que, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confieren la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad;

El Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 035-2018-MPH/A;





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Memoria Institucional del año 2017, del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga (SAT-H), la cual consta de 6 (seis) títulos, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR de la presente Resolución a los órganos competentes del SAT-H, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el responsable del portal transparencia del SAT-H publique la presente Resolución en el Portal Electrónico de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



 **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA**
SAT HUAMANGA

C.P.C. **William Wilber Pizarro Aronés**
GERENTE GENERAL